



RESOLUCION R-Nº 2424-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 DIC 2024

Expte. Nº 17.153/22 - C. I y II

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 2.640.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos importes fueron otorgados con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR ESTUDIANTIL de esta Universidad, Cuota mes de setiembre 2022.

QUE de fs. 15 a 177 se adjunta la rendición de gastos realizados por la citada Secretaría, con los comprobantes debidamente conformados y demás documentación para su control y aprobación, también eleva informe en fs. 189 fundamentando las observaciones sobre la presentación de presupuestos, falta de pago de facturas, entre otras.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación presentada observó el cumplimiento de la reglamentación vigente, y con autorización de la autoridad competente procedió al registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 3412/2024 (fs. 211) por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO CON 93/100 (\$ 2.634.075,93).

QUE obra en fs. 218 vlt. Recibo Nº 1028/2024 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 07/100 (\$ 5.924,07) correspondiente a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO CON 93/100 (\$ 2.634.075,93), correspondientes a la Cuota del mes de setiembre 2022, destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR ESTUDIANTIL de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2024:

- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 2.537.135,93
- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.2.2.2.0000.1.21.3.4 \$ 700,00
- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 \$ 33.810,00
- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$ 4.171,00
- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.3.3.3.0000.1.21.3.4 \$ 58.259,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA